



VISTO

Las Resoluciones HCS n° 334/90 y 352/90 y la Resolución HCD n° 175/90, y

CONSIDERANDO

La experiencia y evaluación del Curso de Nivelación 1991;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: El Curso de Nivelación 1992 se desarrollará en el marco de la Resolución HCD n° 175/90, desde el 3 al 28 de febrero de 1992.  
Estará a cargo de:

- \* 1 coordinador,
- \* 9 docentes responsables de teóricos y/o prácticos y
- \* 9 ayudantes alumnos.

ARTICULO 2°: Además de las funciones especificadas en el artículo 3° de la Res. HCD n° 175/90, el coordinador deberá:

- \* Redactar las notas del curso de acuerdo al programa fijado por la citada Resolución.
- \* Programar y elaborar exámenes diagnóstico (parciales y finales).
- \* Atender a todo lo concerniente para un mejor desarrollo del curso.
- \* Distribuir los docentes en al menos 3 grupos. Cada grupo tendrá un docente encargado de las clases teóricas.
- \* Presentar a Secretaría Académica un informe del curso, incluyendo su evaluación, una vez terminado el mismo.

ARTICULO 3°: Se retribuirá a los encargados del desarrollo del Curso de la siguiente manera:

- \* Coordinador: 36 hs. cátedra mensuales (Cód. 044) durante 4 meses, debiendo éste hacerse cargo del mecanografiado de las notas del Curso.
- \* Docentes responsables de teóricos y/o prácticos: 30 hs. cátedra mensuales (Cód. 044) durante 2 meses.
- \* Ayudantes Alumnos: 15 hs. cátedra mensuales (Cód. 044) durante 2 meses.

ARTICULO 4 : Se autoriza al Dr. Cristián Sánchez a realizar la tarea de asesoramiento como Coordinador del Curso de Nivelación, en el marco de la Ordenanza HCS n° 7/86.

ARTICULO 5°: Los docentes para este Curso serán seleccionados por el tribunal integrado por:

- \* Dr. Cristián Sánchez,
- \* Dr. Humberto Alagia,
- \* Dr. José Riveros y
- \* Dr. Domingo Prato (suplente).

//////



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

//////2.

ARTICULO 6°: El tribunal mencionado en el artículo anterior deberá, en la selección, dar prioridad a aquellos docentes que hayan trabajado en Cursos de Nivelación y/o Apoyo de esta Facultad, cuando estas tareas hayan sido realizadas como carga anexa.

ARTICULO 7°: Los postulantes para docentes de este Curso, deberán inscribirse en Secretaría Académica desde el 11 de noviembre al 22 de noviembre del corriente año adjuntando la información que consideren pertinente.

ARTICULO 8°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA, A SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-



m. s. n.

**ALICIA GARCIA**  
SECRETARIA ACADEMICA

**OSCAR A. CAMPOLI**  
DECANO